

"Año de los Seiscientos Mil Turistas"

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 060 -96-ATDRPI/DRA-JCM

Puno, 16 DIC. 1996

Visto la solicitud de Registro Nº 3533-96, originado por Felipe Flores Mamani, solicitando autorización para el uso de aguas en la propiedad Vizcachuni, de la parcialidad Vizcachuni del Distrito de Acora de la Provincia y Departamento de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado la vista inspectiva correspondiente a la propiedad mencionada, y de acuerdo al Informe Técnico Nº022-96-ATDRPI/DRA-JCM.,

Que, en la expresada diligencia se ha constatado el uso de aguas con fines primarios, abrevamiento y riego de pastos naturales, no existiendo interferencia alguna.

Que, lo solicitado por el recurrente es procedente la misma que está contemplado en los artículos 89, 149, 159, 209, 279, 289, y a tenor de lo dispuesto por el Artículo 1339 del D.L. 17752 "Ley General de Aguas".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar permiso a FELIPE FLORES MAMANI y SRA., para que pueda usar las aguas de los manantiales Quinsapujo en un 50%, Turnahui Pujo, Jalanta Pujo, Jancoyo pujo, Sorahuecco pujo y Huirashuecco, en beneficio de la propiedad Vizcachuni, con fines de riego de pastos naturales. Por tanto queda afecto al pago de tarifa de aguas por un caudal de hasta 10.00 l/sg.

Artículo Segundo.- El recurrente deberá de regularizar su Licencia de uso de aguas en un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Sanciónese a los infractores a la presente Resolución Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1199 y 1209 del D.L. 17752 "Ley General de Aguas"

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Insi. Técnica Dist. de Riego Puno (Ilave)
[Signature]
ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

c.c. Expediente
. Archivo/